



3. AGENTES INTERVENIENTES





3.1. Introducción

Si en general los procesos de participación contribuyen a dar legitimidad a las actuaciones en materia de planificación y construcción urbana, en el caso de la bicicleta la participación social juega un papel mucho más relevante y decisivo ya que permite garantizar la coherencia entre las necesidades de los distintos usuarios de la vía pública y los proyectos municipales de vías ciclables y legitima el proceso de decisiones.

En este sentido, las medidas de fomento desarrolladas desde el Ayuntamiento de Zaragoza han incluido el desarrollo de mecanismos que permiten integrar la participación en el proceso iniciado. Entre ellos destaca la creación del **Observatorio de la Bicicleta** que cuenta con la participación de los agentes sociales más representativos así como la puesta en marcha de la **Oficina de la Bicicleta** que paulatinamente nace con la vocación de asumir un papel de coordinación de las diferentes actividades y servicios alrededor de la bicicleta.

3.2. Observatorio de la Bicicleta

El 21 de mayo de 2008 se constituyó oficialmente en el Ayuntamiento de Zaragoza el Observatorio de la Bicicleta con la finalidad de fomentar el uso de la bicicleta en la ciudad, a través de un instrumento de colaboración entre la administración pública y los principales implicados en la movilidad ciclista en la ciudad. Se trata por tanto de un instrumento de participación social y se configura como un órgano consultivo.

Respecto a la participación social, constituye un instrumento de las asociaciones en defensa del uso de la bicicleta y otras asociaciones cívicas, con el Ayuntamiento de Zaragoza buscando ser un nexo de colaboración entre la administración municipal y los ciudadanos, en particular, los usuarios de la bicicleta. Por su naturaleza, incorpora las funciones de cooperación que tenía la llamada Mesa de la Bicicleta, avanzando en la participación social. Por su vocación de participación ciudadana, se entronca dentro del ámbito del Consejo de la ciudad del que asume su espíritu participativo y su carácter general.

El Observatorio se configura además como órgano consultivo, participando activamente (elaboración de informes, consultas previas, fijación de objetivos,...) con carácter previo a la realización de todas las acciones de fomento de la bicicleta en la Ciudad promovidas por el Ayuntamiento de Zaragoza. Sus acuerdos tienen el carácter de informe o petición y no serán en ningún caso vinculantes para los órganos de gestión municipal.

Su diseño, composición, normas de funcionamiento y funciones están definidos por el Decreto de la Consejería de Servicios Públicos del Ayuntamiento de la Ciudad publicado el 16 de mayo de 2008, garantizando la participación efectiva de la sociedad civil. En este sentido, los órganos de gobierno y representación son el Pleno y la Comisión Permanente. Entre sus asistentes con voz y voto participan:

- Asociaciones ciclistas
- Ecologistas
- Sindicatos
- Asociaciones de Vecinos
- Stop accidentes
- Usuarios de Vehículos a motor

También asisten a las reuniones del Observatorio en calidad de asesores con voz pero sin voto, técnicos del Servicio de Movilidad Urbana (del que dependería orgánicamente la Oficina de la Bicicleta), Servicios Públicos, Proyectos e Infraestructuras, Planeamiento y Rehabilitación, Policía Local y Fomento de la Participación Ciudadana.

Entre sus primeras tareas se han encontrado el diseño del Concurso y el seguimiento de los trabajos de redacción del presente Plan Director de la Bicicleta.

3.3. Oficina de la Bicicleta

La Oficina de la Bicicleta debe ser el referente de la bicicleta, en todos sus ámbitos y niveles, de la ciudad de Zaragoza. Esta oficina debe presentar dos ámbitos de actuación muy diferenciadas, pero con un denominador común que es la coordinación, así como una serie de tareas básicas previstas y desarrolladas hasta el momento que se presentan a continuación.

3.3.1. Coordinación

Coordinación Interna

El primer nivel de actuación es la introducción de la bicicleta en el organigrama municipal dentro del organigrama del Área de Servicios Públicos. La oficina de la bicicleta debe ser el centro de coordinación municipal de todos los temas referentes a la bicicleta. Entre las áreas en las que se considera necesaria dicha coordinación destacan los siguientes:

- **INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.** Estas áreas deben aportar periódicamente la información referente a: modificaciones de viarios, aprobaciones de planes parciales con carriles bici, ejecuciones de carriles bici planificados u otros temas relacionados con la bicicleta. Esta coordinación permitirá dotar de coherencia a todas las actuaciones que se hagan en torno a la bicicleta.
- **MEDIO AMBIENTE.** Del mismo modo, las actuaciones del área de medio ambiente que tengan como objetivo la bicicleta, deben informar a la Oficina de la Bicicleta.

Además de las áreas de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, los demás departamentos que tienen competencias en temas de transporte o movilidad deben coordinarse con la Oficina de la Bicicleta. En este sentido, en materia ciclista las distintas áreas municipales o incluso la Diputación General de Aragón y los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente deben apoyarse en la oficina de la bicicleta para coordinar actuaciones (dar y recibir información).

Además de los intercambios y reuniones técnicas que se realicen de forma periódica entre los técnicos de la Oficina de la Bicicleta con responsables de las mencionadas áreas municipales, se propone reuniones de coordinación en torno a la Movilidad Sostenible, copresidida por los Consejeros de Servicios Públicos; Infraestructuras y Participación Ciudadana; y Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, tratándose los principales puntos relacionados con la política municipal en materia de la bicicleta que tengan que ver con competencias de las diferentes áreas municipales. En caso de estimarse necesario será posible convocar a otras áreas municipales implicadas.

De este modo se conseguirá que la situación actual de la bicicleta esté actualizada día a día, que esté actualizado el número exacto de carriles bici existentes, que se conozcan los plazos de ejecución de los carriles bici planificados (o los que se van a empezar a ejecutar en breve) y sobretodo, que las actuaciones que realice cada uno de los departamentos no se contradigan con lo que dice otro departamento. Las reuniones de coordinación en torno a la Movilidad Sostenible contribuirán a desbloquear eventuales problemas de coordinación interna entre áreas municipales en materia ciclista.

Por lo que a estructura se refiere, la Oficina de la Bicicleta está ubicada en el Área de Servicios Públicos como respuesta a una demanda tanto política como ciudadana de que existiera un empuje institucional capaz de diseñar, coordinar, supervisar y promover la implantación de la bicicleta en todas sus actuaciones, sin que ello suponga dificultad alguna para su funcionamiento y coordinación con los demás departamentos.

Una vez establecida la estructura, se propone la determinación de los protocolos de actuación para que la información fluya de forma ágil entre los diversos departamentos implicados y la Oficina de la Bicicleta. Deben estar definidos:

- Responsable de la Oficina de la Bicicleta
- Persona responsable de cada área.



- Información que debe dar cada área y plazos para aportarla.
- Periodicidad de las reuniones.

Coordinación externa

La segunda rama de funcionamiento de la Oficina de la Bicicleta es la comunicación externa con la ciudadanía. En esta rama, las posibilidades de actuación son amplias y se debe tener en cuenta tanto la posibilidad de dar información como de recibirla. En este sentido, la Oficina de la Bicicleta puede realizar las siguientes tareas.

- Dar información sobre las infraestructuras existentes.
- Dar información de los avances que se vayan realizando. Inauguración de carriles bici, ampliación de estaciones de alquiler de bicicleta pública, nuevas ubicaciones de aparcabicis, peatonalización de calles, pacificación del tráfico....
- Impulsar campañas de concienciación, sensibilización y uso de la bicicleta. Coordinar el desarrollo de los programas sectoriales necesarios, dirigidos a : escuelas, adultos, centros deportivos, ciclistas, conductores de vehículo privado, peatones....
- Dar apoyo en la gestión de las denuncias por robos de bicicleta e impulsar sistemas que reduzcan estos delitos (registro voluntario de bicicletas).
- Recibir propuestas, quejas, reclamaciones.
- Coordinar la participación ciudadana en torno a la bicicleta (grupos de trabajo del Observatorio de la Bicicleta)
- Promover y fomentar la intermodalidad de la bicicleta en la ciudad, mediante el establecimiento de contactos y firma de convenios concretos de colaboración con entidades clave como RENFE, ADIF, TUZSA, etc.

3.3.2. Descripción de funciones

Las funciones previstas para el desarrollo del **OFICINA DE LA BICICLETA** se centran en los siguientes frentes:

- Intervenir en la planificación, coordinación, ejecución y mantenimiento de infraestructuras ciclistas.
- Crear y mantener una serie de servicios específicos para el ciclista, tales como el registro voluntario de bicicletas o cualquier otro servicio relacionado con el mundo del ciclista urbano.
- Impulsar acciones promocionales a favor del uso de la bicicleta como medio de transporte eficiente.
- Canalizar las quejas o sugerencias ciudadanas en relación al uso de la bicicleta en general y sobre temas infraestructurales (red, mobiliario, señalización) en particular.
- Coordinar la celebración de las sesiones del Observatorio de la Bicicleta,
- Participar en la redacción del Plan Director de la Bicicleta.
- Coordinar, supervisar o ejecutar, según proceda, el Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza.
- Control del sistema de Bicicleta Pública

A continuación se describen de manera más exhaustiva las funciones que están siendo desarrolladas por el personal asignado actualmente.

A.) Obras

- Formar parte de las Direcciones de Obra promovidas desde el Área de Servicios Públicos de carriles bici
- Supervisar las obras que incluyen vías ciclistas o ciclables promovidas por otras Áreas municipales o por otras Administraciones y entidades implicadas.

B.) Proyectos

- Supervisar distintos Proyectos constructivos promovidos por el Área de Servicios Públicos.
- Supervisar parcialmente los proyectos promovidos por otras Áreas municipales que incluyen vías ciclistas, así como los promovidos por otras Administraciones y entidades implicadas.

C.) Urbanismo

- Supervisar y determinar criterios para la redacción de planes urbanísticos y proyectos de urbanización promovidos por el Área de Urbanismo que puedan incluir vías ciclistas o ciclables.

D.) Sistema de bicicleta pública

- Formar parte de la Comisión Técnica del Sistema de Alquiler de bicicletas Bizi, supervisión de la gestión del sistema, de la página web, preparación de planos, propuestas, etc.
- Supervisar el sistema así como localización de ubicación de estaciones en todas las fases de ampliación y redistribución de los mismos.

E.) Web municipal de la bicicleta.

- Poner en marcha y elaborar los contenidos del Portal Web Municipal de la Bicicleta, incluida la preparación de planos actualizados con todas las obras realizadas en los últimos años, que no figuraban en la cartografía municipal, para la inclusión de las vías ciclistas ejecutadas, proyectadas, etc., consejos, datos útiles, etc.

F.) Plan de refuerzo de aparcabicis.

- Estudiar la ubicación de los aparcabicis instalados hasta la fecha y preparar los planos necesarios para dar información de los mismos.
- Preparar y poner en marcha el Plan de Refuerzo de Aparcabicis, analizando las posibles necesidades, atendiendo a la demanda de los ciudadanos y buscando ubicaciones óptimas para cada una de las nuevas tomas a instalar.

G.) Expedientes y quejas y sugerencias.

- Informar expedientes relacionados con la movilidad ciclista.
- Contestar las quejas y sugerencias provenientes del servicio de la web municipal relacionados con la movilidad ciclista.

H.) Observatorio de la bicicleta.

- Formar parte de la Comisión Permanente del Observatorio de la Bicicleta,



- Preparar documentación y propuestas que se plantean a los Miembros del Observatorio (planos, pliegos, etc)
- Revisar las alegaciones y propuestas tras las reuniones.

J.) Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas:

- Participar en la divulgación de la Ordenanza
- Informar de los expedientes solicitando información sobre normativa municipal que regule el uso de las bicicletas en la vía pública

K.) Plan Director de la Bicicleta:

- Analizar las actuaciones en materia ciclista en otras ciudades tanto dentro como fuera de España, así como estudiar los distintos Planes Directores existentes.
- Redactar en parte el Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza.
- Coordinar y supervisar al equipo redactor del Plan Director de la Bicicleta de Zaragoza.
- Poner en marcha distintos programas de desarrollo definidos en el Plan.

L.) Control de la red ciclista y ciclable:

- Supervisar la red existente para detectar y en su caso corregir posibles defectos en las actuales vías ciclistas.
- Analizar la red ciclista y ciclable para localizar líneas de deseo, mejora de rutas, etc.

Asimismo se llevan a cabo otras actividades entre las que destacan:

- Supervisar posibles ampliaciones del servicio de bicicleta pública
- Dar continuidad al Plan de refuerzo de aparcabicis
- Impulsar la corrección de deficiencias bien de infraestructuras o de señalización existentes en la red ciclista.
- Desarrollar y coordinar la puesta en marcha del Plan Director de la Bicicleta.
- Participar en la redacción de proyectos y en la ejecución de infraestructuras para mejorar la movilidad ciclista, lo cual puede pasar, por la pacificación de vías con tráfico rodado, por la ejecución de vías ciclistas y por la adaptación de arcones e itinerarios peatonales.
- Poner en marcha el Registro de Bicicletas.
- Desarrollar campañas informativas de la Ordenanza o de los distintos programas de desarrollo del Plan.

3.3.3. Descripción de medios materiales y personales

Por todo ello, para el desarrollo de las funciones descritas se considera necesario una dotación mínima de los siguientes medios que se proponen a continuación.

- Responsable de la Oficina de la Bicicleta: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, dado que el perfil se ajusta a las condiciones requeridas por el puesto.
- Adjunto: Apoyo técnico.
- Personal administrativo: Administrativo.
- Técnico auxiliar: delineante, topógrafo, trabajo de campo y planos.

Asimismo, para su correcto funcionamiento, la oficina de la bicicleta deberá contar con un presupuesto anual adecuado en concordancia a los objetivos descritos.

